

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0112/13**

VISTO:

El ascensor que se encuentra instalado en dependencias del Centro Cívico de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que desde la instalación del ascensor en dependencias del Centro Cívico, han transcurrido más de tres años y aún no se ha habilitado su funcionamiento.

Que es una necesidad contar con accesibilidad en dicho edificio en virtud de ser un lugar de alta concurrencia por la comunidad.

Que en dicho edificio se encuentran las delegaciones locales del IOMA, Registro Civil y ARBA (Rentas), entre otras que realizan atención al público.

Que se encuentra efectuada la obra civil necesaria de adaptación de las instalaciones a los mecanismos propios del ascensor.

Que han existido numerosos reclamos por parte de vecinos, solicitando por el funcionamiento de dicho ascensor.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a ===== bien arbitrar los medios necesarios a fin de reparar y/o reemplazar el ascensor que se encuentra instalado en dependencias del Centro Cívico, y así dar accesibilidad al lugar.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre de 2013.-